

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000190-2026-MPC-GM [262495.021]

Contumaza, 05 de Mayo del 2026

**VISTO:** El **INFORME TECNICO N° 000233-2026-MPC-GDTI-UFOYL [262495.019]**, de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones; **INFORME N° 000413-2026-MPC-GDTI [262495.020]**, de fecha 04 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en general, entre otras la de, **"4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.**

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000133-2026-MPC-GM [262495.003]**, de fecha 27 de marzo del 2026, en el artículo primero, se aprobó el expediente técnico de la IOARR " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA** - Código Único de Inversión N° 2697069 ", con un Plazo de Ejecución de treinta 30 días calendarios (01 mes), Modalidad de Ejecución de Obra Administración Directa; por un monto de S/. 69,513.31 (Son: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 31/100 SOLES),

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

En el presente caso, mediante **INFORME TECNICO N° 000233-2026-MPC-GDTI-UFOYL [262495.019]**, de fecha 04 de mayo del 2026, la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (01) residente de obra para la ejecución del proyecto de inversión denominado obra: para la ejecución de la IOARR " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA** - CUI N°2697069.

Que, a través del **INFORME N° 000413-2026-MPC-GDTI [262495.020]**, de fecha 04 de mayo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la Contratación y/o Designación de un (01) **RESIDENTE DE OBRA** para que realice dicha labor en la ejecución de la IOARR denominada: "**REMODELACIÓN DE AMBIENTES DE USOS MÚLTIPLES, EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**" CUI N°2697069.



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia  
**GERENCIA MUNICIPAL**

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un (01) residente para la ejecución física del proyecto.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al **ING. MIGUEL ANGEL LÉON MOSTACERO** con **CIP N° 395393**, como **RESIDENTE DE OBRA**, para la ejecución de la IOARR denominada " **REMDELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N°2697069**, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley;

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al **ING. MIGUEL ANGEL LÉON MOSTACERO**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley:

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución;

**COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**

Firmado Digitalmente por:  
**MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ**  
**GERENTE MUNICIPAL**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 12843.105452390372

